



“Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad”
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO


RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0166 – 2011 – MPC

Cusco, 19 de mayo de 2011.

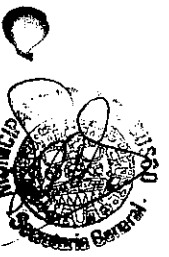
EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO:

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 28607 y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades provinciales y distritales, son órganos de gobierno local, que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;



*Que, corresponde a la Honorable Municipalidad Provincial del Cusco, reconocer la visita al Cusco, del señor **General de División E.P. Ricardo Moncada Novoa, Inspector General del Ejército;***



Que, es preciso resaltar la labor que realizan los oficiales generales, superiores y subalternos, personal subalterno y personal de tropa del Ejército Peruano, integrantes de la V Brigada de Montaña, acantonados en el Cusco, quienes desarrollan permanentemente labores de apoyo y auxilio a la población, especialmente en los momentos más difíciles cuando los fenómenos naturales ponen en riesgo la seguridad hacia la misma:

Que, en gesto loable y patriótico, el Ejército Peruano, mediante la V Brigada de Montaña, Capital Histórica del Perú, viene desarrollando un apoyo sostenido y contribuye de manera efectiva con el desarrollo y progreso de la Capital Histórica del Perú;

*Que, es honroso para el gobierno local del Cusco, reconocer estas acciones de desprendimiento del Ejército Peruano, en la persona de uno de sus más altos mandos jerárquicos de nuestra institución tutelar, el señor **General de División EP, Ricardo Moncada Novoa, Inspector General del Ejército;***

Palacio Municipal - Plaza Cusipata - Cusco - Perú
Por tanto, estando a lo establecido por el Reglamento de Distinciones, Títulos y Condecoraciones de la Municipalidad Provincial del Cusco y el Artículo 20° de la



“Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad” MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR, la labor abnegada y de compromiso ciudadano del Ejército Peruano, con la Capital Histórica del Perú, en la persona del señor General de División E.P. Ricardo Moncada Novoa, Inspector General de Ejército, con motivo de su visita al Cusco.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DEL CUSCO
Patrimonio Cultural de la Humanidad

W. Quintana Flores
Abog. WILLIAMS MANUEL QUINTANA FLORES
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DEL CUSCO
Patrimonio Cultural de la Humanidad

Luis Arturo Florez Garcia
Econ. LUIS ARTURO FLOREZ GARCIA
ALCALDE